



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del tres de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-83/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Salvador Alcantar Acosta, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de La Cruz en contra de Adolfo Trillo Herrera, en carácter de Presidente Municipal de La Cruz, Sergio Luis Olvera Gallegos, Jesús Alfredo López Salcido, en su carácter de precandidatos del Partido Nueva Alianza Chihuahua y el Partido Nueva Alianza Chihuahua, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personalizada, consistentes en las presuntas manifestaciones realizadas ante medios de comunicación con la finalidad de posicionar a los precandidatos a Presidente Municipal, Sergio Luis Olvera Gallegos y a Síndico, Jesús Alfredo López Salcido, con el objeto de promocionarse y posicionarse en el electorado, conductas presuntamente violatorias a lo dispuestos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los diversos artículos 257, numeral 1, incisos a), e) y h); 259, numeral 1, incisos a) y b); y 261, numeral 1, inciso b), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; tres de mayo de dos mil veintiuno.**

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-68/2021**, con fundamento en los artículos 299, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción 1, segundo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el acuerdo de veintiuno de abril, en donde se aprobó la implementación de videoconferencias para la resolución de los medios de impugnación, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus del COVID-19, se*

### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Convocatoria.** *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las diecisiete horas con treinta minutos del lunes tres de mayo del presente año, a través del sistema de videoconferencia, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto. Lo anterior dada la urgencia de la resolución de los asuntos a tratar y con fundamento en el artículo 19 fracción segundo párrafo del reglamento interior de este Tribunal.*

**SEGUNDO. Entrega orden del día.** *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**. DOY FE. Rúbricas.*



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**

Secretario General